

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Los Llanos la Campana, Sociedad Limitada» a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Los acreedores de «Los Llanos la Campana, Sociedad Limitada» pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Lorca (Murcia), a 16 de enero de 2006.—Los Administradores solidarios de «Los Llanos La Campana, Sociedad Limitada», don Alfonso García Zapata y don Alfonso García Gabarrón.—2.314. 2.ª 24-1-2006

## MENDARO LANTZEN, S. A.

### Disolución y liquidación

De conformidad con previsto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los interesados que la Junta General de «Mendaro Lantzen, S. A., en liquidación» en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2005, ha acordado la disolución y liquidación simultánea de la compañía, aprobando el Balance Final de liquidación que a continuación se transcribe:

	Euros
<b>Activo:</b>	
D) Activo Circulante.....	75.594,35
VI. Tesorería.....	75.594,35
Total Activo.....	75.594,35
<b>Pasivo:</b>	
A) Fondos Propios.....	75.126,51
I. Capital suscrito.....	75.126,51
IV. Reservas.....	467,84
1. Reserva legal.....	46,78
5. Otras reservas.....	421,06
Total Pasivo.....	75.594,35

Mendaro, 5 de enero de 2006.—Liquidadora, Estfbaliz González Larrañaga.—1.986.

## MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MV, S. L. (Sociedad absorbente)

### TIENDAS MONFORT, S. L. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 16 de enero de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco MV, S.L.», de «Tiendas Monfort, S.L.», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Castellón, 17 de enero de 2006.—Administrador único, Vicente Monfort Forcada.—2.182. 1.ª 24-1-2006

## MUNNÉ I MUNNÉ, S. L. (Sociedad escindida)

### EXCAVACIONES I TRANSPORTS MUNNÉ-SALA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

La Junta general de socios de la compañía Mercantil «Munné i Munné, Sociedad Limitada» (sociedad escindida) celebrada con fecha 11 de enero de 2006 acordó, por unanimidad, la escisión mediante la segregación de una rama de actividad que se transferirá a una Sociedad de nueva creación que se denominará «Excavacions i Transports Munné-Sala, Sociedad Limitada». Los Administradores de la sociedad escindida y los futuros administradores de la sociedad beneficiaria, elaboraron conjuntamente el pertinente informe explicativo y justificativo del proyecto de escisión, no siendo preceptivo el informe de experto independiente. Como consecuencia de la escisión «Munné i Munné, Sociedad Limitada» redujo su capital en el importe de 30.050,61 € y sus reservas en 210.685,61 € mediante la amortización de 500 de las 1.000 participaciones en que se dividía su capital. Así mismo el proyecto de constitución de la Sociedad «Excavacions i Transports Munné-Sala, Sociedad Limitada» prevé que su capital fundacional ascienda a la cifra de 240.736,33 € no existiendo ninguna compensación en dinero para el canje de las participaciones, habiendo prestado los socios de la Sociedad escindida su consentimiento expreso. Se procedió a las correspondientes modificaciones estatutarias para reflejar el nuevo capital de la Sociedad escindida y su nuevo objeto social una vez escindida la rama de actividad que se segrega. El canje de las participaciones surtirá efectos desde la fecha de la inscripción de la escritura de escisión y una vez acreditada por sus propietarios la titularidad de las participaciones sociales de la escindida y cotejada con el Libro Registro de Socios de la misma. Así mismo el derecho a la participación en los beneficios de la beneficiaria por los titulares de las participaciones y demás peculiaridades inherentes a ese derecho económico, tendrá lugar a partir de la fecha de la constitución de la misma.

Los socios y acreedores tendrán derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión y, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la junta general, podrán los acreedores de la Sociedad escindida oponerse a la escisión y a la reducción de capital todo ello de conformidad a los artículos 116, 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Feliu de Codinas, 12 de enero de 2006.—Los Administradores de «Munné i Munné, Sociedad Limitada», Josep Munné Sagalés y Jordi Munné Sagalés y el Administrador de «Excavacions i Transports Munné-Sala, Sociedad Limitada», Josep Munné Sagalés.—2.558.

1.ª 24-1-2006

## NATURALEZA URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Naturaleza Urbanismo y Medio Ambiente, Sociedad Anónima, celebrada el día 14 de diciembre de 2005, acordó:

Aprobar el balance de la sociedad cerrado a 30 de noviembre de 2005 auditado por Audinfor, Sociedad Limitada y verificado el día 12 de diciembre de 2005.

Reducir el capital social de la entidad en la cifra de dos millones trescientos cuarenta y siete mil quinientos nueve euros con setenta y dos céntimos (2.347.509,72 €), con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y patrimonio disminuido por consecuencia de pérdidas. La reducción de capital es contra Remanente. Este Remanente se aplicará contra los resultados del ejercicio 2005 cuando se celebre la Junta que apruebe las Cuentas Anuales del 2005. La reducción se efectúa mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas y cada una de las 1.262.102 acciones que integran el capi-

tal social, en la suma de un euro con ochenta y seis céntimos (1,86 €) por acción, quedando fijado el nuevo valor nominal de cada acción en la suma de veinticuatro céntimos de euro (0,24 €) y, por tanto, el capital social queda fijado en trescientos dos mil novecientos cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos (302.904,48 €).

Sirvió de base a este acuerdo el balance aprobado en esa propia Junta.

La reducción deberá ejecutarse en el plazo máximo de diez días, a partir de la fecha del presente acuerdo.

Madrid, 19 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Nicolás Ossorio Martín.—2.577.

## ORU ESPAÑA, S. A.

### Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 6 de marzo de 2006, a las nueve horas, en el domicilio social de la entidad, sito en La Muela (Zaragoza), Polígono Centrovía, calle La Habana, número 7, y, en caso de no poderse celebrar, en segunda convocatoria, el día 7 de marzo de 2006, a las nueve horas y en el mismo lugar anteriormente señalado, para deliberar y decidir sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance y cuenta de Pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio de 2004.

Tercero.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Cuarto.—Informe del Administrador, señor Losada Fraguas, sobre la situación de la sociedad, y, en su caso, decisiones a adoptar.

Quinto.—Aceptación de la dimisión y cese, en su caso, de los Administradores.

Sexto.—Medidas a adoptar, y, en su caso, disolución y liquidación de la sociedad.

Séptimo.—Nombramiento de Liquidador.

Octavo.—Delegaciones para llevar a cumplimiento los acuerdos que se adopten.

Noveno.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen a su disposición, en el domicilio social, todos los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, y pueden obtenerlos de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, pudiendo solicitar la entrega o el envío gratuito de dicha documentación.

La Muela, 12 de enero de 2006.—Los Administradores, Daniel Jiménez Labarta y Juan Losada Fraguas.—2.015.

## PACO PERFUMERÍA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### MARILEN, 30, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión por absorción

Mediante acuerdo de las Juntas generales extraordinarias y universales de fecha 2 de enero de 2006, las mercantiles «Paco Perfumería, Sociedad Limitada», C.I.F. B-46930541 y «Marilen, 30, Sociedad Limitada, Unipersonal», C.I.F. B-96174420 aprobaron la fusión por absorción de «Marilen, 30, Sociedad Limitada, Unipersonal», que se extingue sin liquidación, traspasando su total patrimonio a título universal a «Paco Perfumería, Sociedad Limitada».

La fusión se acordó sin ampliación de capital de la absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 de las participaciones sociales de la absorbida.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Durante el plazo de un mes desde la

fecha del último anuncio del acuerdo de fusión los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las operaciones realizadas por la entidad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la absorbente desde el 1 de enero de 2006.

Valencia, 5 de enero de 2006.—El Administrador único, Francisco Prieto Moreno.—2.058.

2.ª 24-1-2006

### PAGAOR, S. A.

#### Disolución y liquidación

En Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el 31 de diciembre de 2005, se ha acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación, el nombramiento de Liquidador y el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores .....	19.194,95
Tesorería .....	359.484,98
Total activo .....	378.679,93
Pasivo:	
Capital Social .....	60.101,21
Reservas .....	318.578,72
Total pasivo .....	378.679,93

Murcia, 9 de enero de 2006.—El Liquidador, María Díaz Garcerán.—2.060.

### PROMOPLAZA FUENGIROLA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

### EVENLY MATER, SOCIEDAD LIMITADA HALLAND INVESTMENT, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

#### Escisión total

Por acuerdo adoptado en reunión conjunta de la Junta Universal y del órgano de Administración de la entidad mercantil «Promoplaza Fuenjirola, Sociedad Limitada», celebrada el 23 de noviembre de 2005, se aprobó la escisión total de ésta, aportando el total de su patrimonio a dos sociedades constituidas con las denominaciones de «Evenly Mater Sociedad Limitada» y «Halland Investment Sociedad Limitada», las cuales aprobaron la escisión en Junta Universal de fecha 5 de diciembre de 2005, implicando dicha escisión la disolución y la extinción de la sociedad matriz. Se informa a los acreedores del derecho a obtener copia del texto íntegro del acuerdo de escisión, así como del derecho recogido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Fuenjirola, 4 de enero de 2006.—Por Promoplaza Fuenjirola, Sociedad Limitada, Antonio Soler Gómez, José Manuel Gutiérrez Fernández, Administradores mancomunados.—Por Evenly Mater, Sociedad Limitada, Cristina Cardona Castillo, Administradora única.—Por Halland Investment, Sociedad Limitada, Alejandro Soler Alcántara, Javier Gutiérrez Linero, Administradores mancomunados.—2.118.

2.ª 24-1-2006

### PROYECTOS DEPORTIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria, en el domicilio social (Anglí, 1-3, 08017 Barcelona), los días 2 y 3 de marzo, a las trece horas, en primera y segunda convocatoria, según el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión del Administrador.  
Segundo.—Renovación del cargo de Administrador.  
Tercero.—Delegación de facultades para formalización de acuerdos.  
Cuarto.—Aprobación del acta de Junta.

Barcelona, 18 de enero de 2006.—El Administrador de la Sociedad, Rafael Fortaner Prat.—2.561.

### RODISOL HISPANIA, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Doña Paloma Muñiz Carrión, por sustitución, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 117/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ángel Navarrete Peco contra Rodisol Hispania, S. L. sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 27-12-2005, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor:

«Declarar a la ejecutada Rodisol Hispania, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 5.135,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—Paloma Muñiz Carrión, por sustitución, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—2.005.

### RUJIFER, S. A.

#### (En liquidación)

#### Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 20 de marzo de 2006, en el domicilio social, calle Loto, 20, de Torrijos (Toledo), a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 21 de marzo de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio económico del 2005, cerrado al 31 de diciembre.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito de una copia de dichos documentos.

Torrijos, 10 de enero de 2006.—EL liquidador único, Félix Jiménez Morante.—2.048.

### SAGIMAR 2001, S. L.

#### Edicto

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución núm. 129/05 dimanante de autos núm. 289/04, en materia de Cantidad, a instancias de don Antonio Pajuelo Pulido contra Sagimar 2001, S. L., se ha dictado en fecha 15 de diciembre de 2005 Auto por el que se declara al ejecuta-

do Sagimar 2001, S. L. en situación de insolvencia total por el importe de 4.687,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 15 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial.—1.998.

### SANTA MARÍA DEL RÍO, S. A.

La Junta Extraordinaria de la entidad «Santa María del Río, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social de la misma el día 9 de enero de 2006, acordó por unanimidad modificar el artículo 2.º de los Estatutos Sociales, el cual queda redactado como a continuación se indica:

#### Artículo 2.º Objeto social.

La sociedad tendrá por objeto la explotación de cualquier sistema de fincas rústicas, agrícolas, ganaderas o forestales, propias o arrendadas, y la transformación de toda clase de productos del campo.

Asimismo, podrá dedicarse a la actividad inmobiliaria, especialmente la promoción y venta de edificaciones, la adquisición de viviendas y locales comerciales para dedicarlos al arrendamiento, y la compraventa de fincas rústicas.

Las actividades del objeto social podrán ser desarrolladas por esta sociedad, total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto social idéntico o análogo.

Huelva, 11 de enero de 2006.—El Administrador único, Miguel Báez Espuny.—2.014.

### SOL DE ÁGUILAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida parcialmente)

### SOL DE ÁGUILAS AGRÍCOLA, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

#### Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios, con carácter de universal, de la sociedad «Sol de Águilas, Sociedad Limitada», aprobó, por unanimidad, el día 20 de diciembre de 2005, la escisión parcial en los términos previstos en el proyecto de escisión, de fecha 1 de diciembre de 2005, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que pasará a la sociedad de nueva creación «Sol de Águilas Agrícola, Sociedad Limitada», sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Sol de Águilas, Sociedad Limitada», a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Los acreedores de «Sol de Águilas, Sociedad Limitada» pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Águilas (Murcia), 13 de enero de 2006.—Los Administradores solidarios de «Sol de Águilas, Sociedad Limitada», Alfonso García Zapata y Alfonso García Gabarrón.—2.313.

2.ª 24-1-2005

### STREAMWIND, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Convocada Junta para los días 9 y 10 de febrero, en primera y segunda convocatoria, respectivamente (en el